

VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROFESIONES

Los Colegios Profesionales fiscalizan el correcto ejercicio de las profesiones. Entre sus funciones está promover la educación continua de los colegiados y controlar que personas no capacitadas ejerzan de forma ilegal

Por Irene Traube G. itraube@nacion.com

Foto: Shutterstock

Elegir un especialista de la salud o del área legal o denunciar la actuación incorrecta de uno de estos profesionales puede resultar complicado si no se tienen referencias o no se cuenta con un lugar donde acudir. Sin embargo, esta tarea se simplifica gracias a la labor que realizan los Colegios Profesionales.

Y es que estos velan por el correcto ejercicio de cada profesión. “La función de los Colegios profesionales no es, como en ocasiones se puede malinterpretar, defender los intereses gremiales de carácter privado de sus miembros, sino que cumplen un fin público de protección a la sociedad, como lo es el velar por el correcto ejercicio de cada profesión, en concordancia con las normas de ética. Es también en este sentido de protección pública

ORIGEN

“La creación de los Colegios Profesionales responde a iniciativas del propio Estado que, para regular las diferentes profesiones, encomendó a los grupos de pares de cada profesión el cumplimiento de fines públicos, como lo son la regulación y vigilancia de su ejercicio. Esta delegación se hizo por medio de leyes específicas que definen el accionar de cada colegio en particular”.

Fuente: Dr. José Gatgens, presidente de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos.



que le ha sido otorgada a cada colegio la potestad de sancionar, previo cumplimiento del debido proceso, el incorrecto accionar de alguno de sus miembros”, explicó José Gatgens, presidente de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.

Con él coincidió el doctor Alejandro Madrigal, fiscal adjunto del Colegio de Médicos y Cirujanos, quien destacó que la función principal de los Colegios Profesionales es la vigilancia y fiscalización del acto de los profesionales, todo en beneficio de los costarricenses.

Para todos. Otro de los propósi-

tos de estos Colegios es promover y facilitar la preparación integral y continua de sus miembros, ya sea a través de cursos, capacitaciones o becas.

Por ejemplo, según dijo Madrigal, el Colegio de Médicos y Cirujanos pone becas al alcance de sus agremiados, lo que les permite tener más fuentes de trabajo y, además, redundar en mejores servicios de salud para la gente.

Por su parte, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica brinda capacitación jurídica continua para garantizar a la sociedad costarricense la idoneidad en el ejercicio profesional de sus agremiados, pues

ofrece seminarios, congresos, simposios y conferencias, y brinda una constante oferta académica a través de su Dirección Académica y de Incorporaciones, tanto a nivel central, como en sus 16 sedes en todo el país, aseguró Angélica Rodríguez Barrantes, encargada de la Dirección Comunicación y Mercadeo de dicho Colegio.

Controlar que personas no capacitadas ni autorizadas ejerzan de forma ilegal y puedan causar algún daño a la población, tramitar denuncias y aplicar las sanciones correspondientes son, en general, algunas de las funciones de los Colegios Profesionales.